

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

0001



AMPLIACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS

QUE OTORGA: HI-PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CIA. LTDA

CUANTIA: INDETERMINADA

NUMERO DE COPIAS DADAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y cuatro de octubre del dos mil ocho, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, comparece el señor Chang Wha Meng Joung, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de HI-PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CIA. LTDA, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante a la presente escritura, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, portador de su respectiva cédula de ciudadanía, domiciliado en ésta ciudad de Quito, a quien de conocer y dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de ampliación y ordenamiento del objeto social y reforma de estatutos de HI-PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CÍA LTDA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor CHANG WHA MENG JOUNG, en su calidad de Gerente General y representante legal de HI-PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CÍA LTDA., conforme acredita el nombramiento debidamente registrado que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

SEGUNDA.-ANTECEDENTES: a) HI-PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CÍA LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el once de marzo de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de este distrito, el ocho de abril del mismo año; b) la compañía aumentó el capital social y reforma sus estatutos mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del Doctor Marco Vela Vasco, el diecisiete de noviembre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de este distrito, el trece de

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

0002



enero del dos mil cuatro. TERCERA.- DECLARACIÓN DE AMPLIACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORAMA DE LA CLÁUSULA TERCERO DE SUS ESTATUTOS: El compareciente, en cumplimiento de lo resuelto en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de HI-PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CÍA LTDA., realizada en sesión de veinte de octubre del dos mil ocho, declara que la compañía, por unanimidad de socios y capital social, amplió y ordenó el objeto social de la misma y reformó la cláusula tercera de sus estatutos, y autorizó al compareciente otorgar la presente escritura. Como consecuencia de lo anterior, el artículo tercero, en adelante dirá: TERCERA.-

OBJETO: El objeto de la sociedad es el de dedicarse a la importación, exportación y comercialización de automóviles, repuestos, accesorios, partes, piezas y herramientas automotrices, mantenimiento automotriz y ensamblaje de automotores, fabricación de partes y piezas automotrices; importación, exportación y comercialización de aparatos y equipos deportivos; importación, exportación, comercialización y alquiler de maquinaria y herramienta agrícola, pecuaria, piscícola, industrial, eléctrica, metalmecánica y hospitalaria, de sus respectivos repuestos, accesorios,

partes y piezas; importación, exportación y comercialización de artefactos domésticos, electrodomésticos, artículos y menaje para el hogar, la industria y oficina; importación, exportación y comercialización de equipos e instrumental médico, quirúrgico y odontológico; importación, exportación y comercialización de fertilizantes, plaguicidas y otros relacionados con esta área; importación, exportación y comercialización de productos del mar, agrícolas, alimenticios para el consumo humano, animal y vegetal; representación y promoción de empresas comerciales, agropecuarias e industriales; y, en general, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos, civiles y comerciales, permitidos por la leyes y que tengan relación con su objeto social.

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANES: Se incorpora a esta escritura como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General de la empresa y copia del Acta de Junta General Extraordinario Universal de Socios.

Usted, señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.-

Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Hugo M. García E, con matrícula profesional número ochocientos sesenta y

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

0003



cinco, del Colegio de Abogados de Quito.- Leída que fue la presente escritura íntegramente a la compareciente por mi el Notario, éste se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia firma juntamente con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.- .

[Handwritten signature]

SR CHANG WHA MENG JOUNG

C.C. nro. 1707853105



[Handwritten signature]
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE HI PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CÍA LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las diecisiete horas del día lunes veinte de octubre del dos mil ocho, en las oficinas de la compañía, situadas en la avenida de La Prensa 616 y Papallacta, se reúnen los socios de HI PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CÍA. LTDA., mismos que representan el cien por cien del capital social, a saber: CHANG WHA MENG JOUNG, propietario de noventa y ocho mil participaciones de un dólar cada una, EILEEN MENG PAN, propietaria de una participación de un dólar y AMY PAN CHEN, propietaria de una participación de un dólar, quines resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para conocer y resolver como único punto del orden del día la ampliación y ordenamiento del objeto social de la compañía y reforma de la cláusula tercera de sus estatutos.

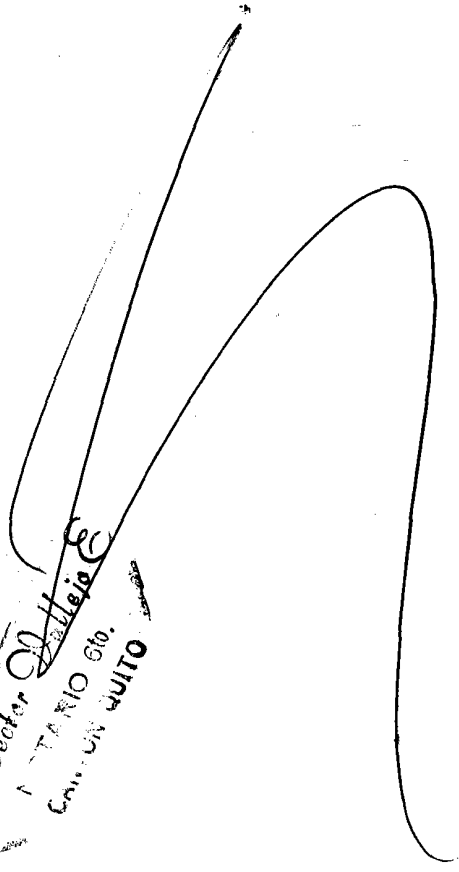
Preside la sesión la señora AMY PAN CHEN, en su condición de Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario el señor CHANG WHA MENG JOUNG, Gerente General de la compañía. Constatado el quórum por secretaría, la Presidenta declara instalada la sesión, siendo las diecisiete hora quince minutos. Puesto a consideración de los asistentes el asunto que motivó la instalación de la Junta, se le aprueba por unanimidad. Toma la palabra el señor Gerente General y manifiesta que en el mercado existe una gran demanda de insumos agrícolas, ganaderos, piscícolas, como fertilizantes, plaguicidas, vacunas, balanceados y más afines, y dentro de estas mismas áreas que es notorio que no hay oferta diversificada de maquinaria, repuestos, partes, piezas y herramientas; que igual se percibe en al áreas médica en lo que tiene relación a equipos e instrumental médico, quirúrgico y odontológico, por lo que propone ampliar y ordenar el objeto social de la compañía para importar, distribuir y comercializar los referidos artículos, para lo cual se requiere reformar la cláusula tercera de los estatutos, la misma que en concreto y ordenada quedaría como sigue: TERCERA.-OBJETO: El objeto de la sociedad es el de dedicarse a la importación, exportación y comercialización de automóviles, repuestos, accesorios, partes, piezas y herramientas automotrices, mantenimiento automotriz y ensamblaje de automotores, fabricación de partes y piezas automotrices; importación, exportación y comercialización de aparatos y equipos deportivos; importación, exportación, comercialización y alquiler de maquinaria y herramienta agrícola, pecuaria, piscícola, industrial, eléctrica, metalmecánica y hospitalaria, de sus respectivos repuestos, accesorios, partes y piezas; importación, exportación y comercialización de artefactos domésticos, electrodomésticos, artículos y menaje para el hogar, la industria y oficina; importación, exportación y comercialización de equipos e instrumental médico, quirúrgico y odontológico; importación, exportación y comercialización de fertilizantes, plaguicidas y otros relacionados con esta área; importación, exportación y comercialización de productos del mar, agrícolas, alimenticios para el consumo humano, animal y vegetal; representación y promoción de empresas comerciales, agropecuarias e industriales; y, en general, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos, civiles y comerciales, permitidos por la leyes y que tengan relación con su objeto social; lo demás, y atendiendo a que la compañía solo podrá realizar actos lícitos y permitidos por la Ley, debe suprimirse. La señora Presidenta pide que se de lectura a la cláusula tercera de los estatutos, y leída que fuera, y escuchada la exposición del señor Gerente General, la proposición es aprobada por unanimidad por los demás socios, disponiendo además que el señor Gerente General otorgue la escritura correspondiente y prosiga en su trámite hasta su perfeccionamiento.

No habiendo otro punto que tratar, la presidencia concede un receso de treinta minutos para redactar el acta. Reinstalada la sesión y leída que fuera la misma, los socios lo aprueban por unanimidad, y siendo las diecisiete y cuarenta y cinco se levanta la sesión, y para constancia firman los socios a continuación: f) Amy Pan Chen, Presidenta, socia; f) Chang Wha Meng Joung, Gerente General, Secretario, socio; f) Eileen Meng Pan, socia.

CERTIFICACIÓN: Certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en Libro de Actas de Juntas Generales Extraordinarias Universales de Socios de la compañía, a la que me remito en caso necesario. Lo confiero hoy miércoles veinte y dos de octubre del dos mil ocho.



Chang Wha Meng Joung
Gerente General-Secretario



Dr. Héctor Vallejo
Cec
17 de RIO 6to.
CANTON QUITO

D.M. de Quito, Octubre 6 del 2008

Señor
CHANG WHA MENG JOUNG
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de HI PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CIA. LTDA., en sesión del día lunes seis de octubre del año en curso, celebrada en esta ciudad de Quito, acordó reelegir a usted como Gerente General de la Compañía para el período estatutario de tres años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, Distrito Metropolitano, domicilio principal de la Empresa, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según los estatutos, la ejerce el Gerente General.

HI PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CÍA LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaria Sexta del Cantón Quito, a cargo del Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el once de marzo de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el ocho de abril del mismo año.

Agradeceré a usted dejar constancia de la aceptación del cargo al pie de la presente.

Muy atentamente,
HI PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CÍA LTDA.

Amy Pan Chen
Presidenta

C.I.170875210-8

Yo, CHANG WHA MENG JOUNG, acepto el nombramiento de Gerente General de HI PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CÍA LTDA, y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

D.M. de Quito, Octubre 6 del 2008

Chang Wha Meng JounG
Gerente General
C.I. 170785310-5

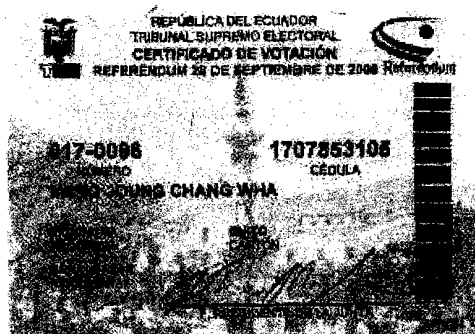
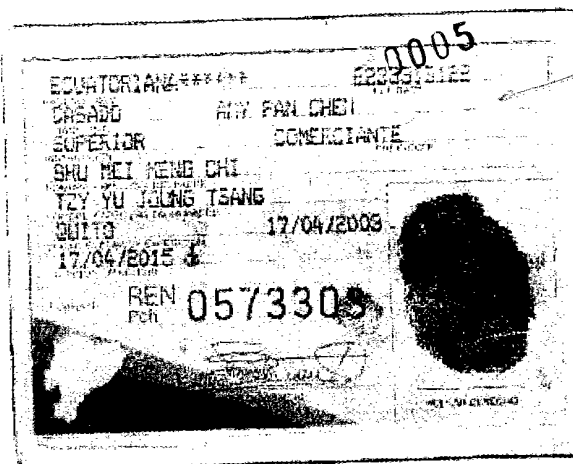
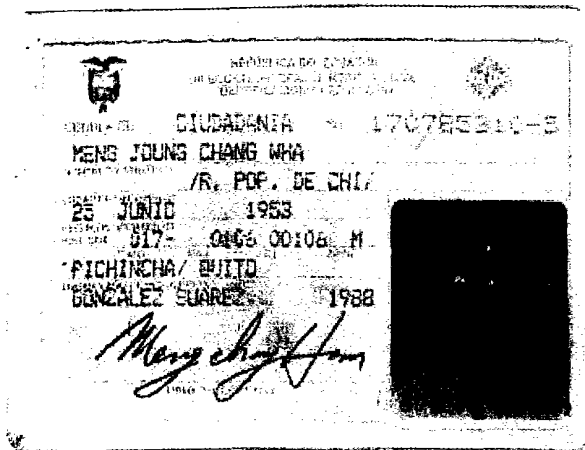
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11535 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, a 15 OCT. 2008

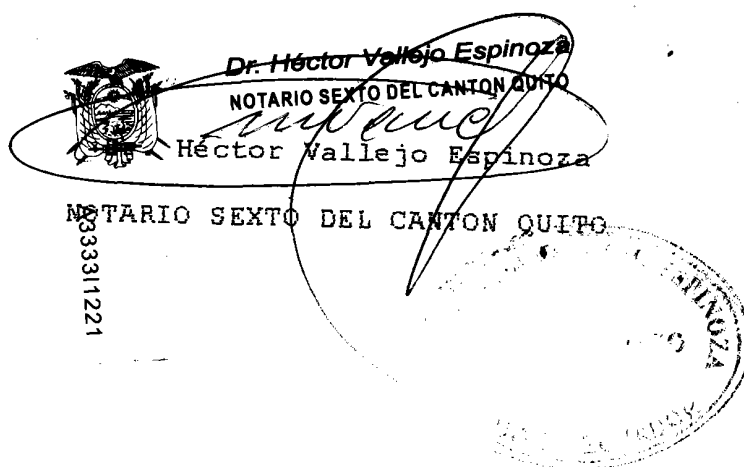
REGISTRO MERCANTIL



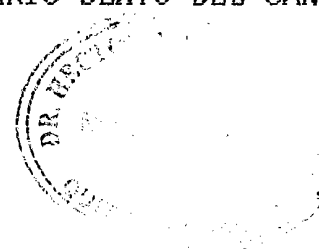
Dr. Raúl Gaybón Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero ésta TERCERA copia, legalmente firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.



RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 08.Q.IJ.004849 de fecha diez y ocho de noviembre del dos mil ocho, tome nota al margen de las escrituras matrices de la Constitución de la Compañía y Ampliación y Ordenamiento del Objeto Social y Reforma de Estatutos de HI-PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CIA. LTDA., otorgadas ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fechas once de marzo de mil novecientos noventa y dos y veinte y cuatro de octubre del dos mil ocho, de aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía HI - PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CIA. LTDA., aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y cuatro de noviembre del dos mil ocho.

 **Dr. Héctor Vallejo Espinoza**
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
Héctor Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
A33311221


REGISTRO

B...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0006



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de noviembre de 2.008, bajo el número **4522** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **699** del Registro Mercantil de ocho de abril de mil novecientos noventa y dos, a fs. 1089, Tomo 123.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"HI-PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CÍA. LTDA."**, otorgada el veinticuatro de octubre del año dos mil ocho, ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2764**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anoto en el Repertorio bajo el número **051122**.- Quito, a diez de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



RG/mn.-

